



Facultad de
Humanidades
Ciencias Sociales
y de la Salud ●



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

Santiago del Estero, 19 de agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN C.D Nº 204/2021

VISTO:

La Resolución FHCSyS N°313/2021, Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma en su artículo 1° expresa: *“Solicitar al Honorable Consejo Superior la aceptación de la **renuncia** presentada por la **Lic. Lía Graciela GARNICA, D.N.I. N° 13.775.093, a partir del 01 de julio de 2021, al cargo Regular de Profesora Asociada, Dedicación Semiexclusiva...***”

Que la mencionada Resolución, ha sido dictada de acuerdo con lo prescripto en el Art. 40, Inc. 10 del Estatuto de la UNSE.

Que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad, en su reunión Extraordinaria Virtual de fecha 10 de agosto de 2021, ha analizado y considerado la misma resolviendo por unanimidad su homologación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD, EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL

RESUELVE

ARTICULO 1º- Homologar la Resolución FHCSyS N° 313/2021 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, en un todo de acuerdo con los considerandos expresados en la presente medida.

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Elevar copia al Honorable Consejo Superior. Notificar a la Lic. Lía Graciela GARNICA. Girar copia a Secretaría de Administración de la UNSE, al Departamento de Personal. Comunicar al Departamento de Ciencias de la Salud y a la Coordinación de la Carrera Licenciatura en Enfermería. Cumplido, archivar.-
CP

Lic. Graciela Ferreira Soraire
Secretaria del Consejo Directivo
FHCSyS UNSE

Lic. Hugo Marcelino Ledesma
Decano FHCSyS
UNSE